



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

BUENOS AIRES, 26 JUN 2018

VISTO la Resolución Presidencial N° 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0000445/2018 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto, la Subdirección de Enlaces y Redes dependiente de la Dirección General de Informática y Sistemas, mediante Nota obrante a fojas 1/4, solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación relativa a la adquisición de materiales y hardware de red para mejora y ampliación de la infraestructura de red de la H.C.D.N.

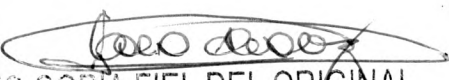
Que a fojas 67/109 obra R.P. N° 0342/18 de fecha 21 de marzo de 2018 por la cual se autorizó a la Dirección de Compras, a efectuar el llamado para la contratación referenciada, la cual quedó contemplada bajo el régimen de Licitación Pública, con encuadre legal en el artículo 9 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., aprobando asimismo los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que a fojas 111 obra constancia de publicación del llamado en la cartelera del Departamento de Compras; a fojas 112 luce constancia de difusión en el sitio web oficial del organismo; a fojas 117/118 la publicación en Boletín Oficial por el término de DOS (2) días (23/03/2018 – 26/03/2018); en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el artículo 30 del citado Reglamento.

Que conforme consta a fojas 113/116 se invitaron a participar a SIETE (7) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.).

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura con fecha 16 de abril de 2018, se recibieron CINCO (5) ofertas pertenecientes a MATCOM S.A. a fojas 130/169, SYSTEMNET

R.P. N° 0970/18


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

S.A. a fojas 170/241, AGNETWORKS S.A. a fojas 242/266, ARMAGALLI S.A. a fojas 267/289 y SILK TECH S.R.L. a fojas 290/374.

Que a fojas 401 luce el informe técnico elaborado por la Subdirección de Enlaces y Redes, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

Que a fojas 434/436, la Comisión de Preadjudicaciones mediante el Acta de Evaluación N° 46/2018 se expidió aconsejando desestimar la oferta de MATCOM S.A. por presentar la garantía de mantenimiento de oferta de manera incorrecta y las ofertas de AGNETWORKS S.A. y ARMAGALLI S.A. por no presentar las muestras según lo indicado en el artículo 6 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares; y preadjudicar a las firmas SILK TECH S.R.L. el Renglón N° 1, y SYSTEMNET S.A. el Renglón N° 2, por ser oferentes admisibles, convenientes y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento ha sido exhibida, publicada y notificada la precitada Acta, según las constancias de fojas 437/439.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Apruébase el procedimiento de Licitación Pública N° 11/18 relativa a la "Adquisición de materiales y hardware de red para mejora y ampliación de la infraestructura de red de la H.C.D.N".

R.P. N° 0970/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVÁREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

ARTICULO 2°.- Desestímense las ofertas de MATCOM S.A. CUIT 30-70967312-9, AGNETWORKS S.A. CUIT 30-69512650-2 y ARMAGALLI S.A. CUIT 30-60090755-3, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTICULO 3°.- Adjudicase a la firma SILK TECH S.R.L. CUIT 30-71444024-8 el Renglón N° 1 por un valor total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL (\$2.512.000.-); por resultar su oferta admisible, conveniente y ajustada técnica, legal y administrativamente a lo solicitado por los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

ARTICULO 4°.- Adjudicase a la firma SYSTEMNET S.A. CUIT 30-70714639-3 el Renglón N° 2 por un valor total de PESOS UN MILLON CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CON 58/100 (\$1.143.200,58); por resultar su oferta admisible, conveniente y ajustada técnica, legal y administrativamente a lo solicitado por los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

ARTICULO 5°.- Remítanse las presentes actuaciones al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso pertinente.

ARTICULO 6°.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTICULO 7°.- Procédase, a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de aquellos oferentes que no hayan resultado adjudicatarios del llamado, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N.", aprobado mediante la R. P. N° 1145/12.

ARTICULO 8°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

R.P. N° **0370/18**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN